

11 2 MAR. 2025

(COMISION DE SERVICIO)

Santa Cruz, 20 de febrero de 2025

REPUBLICA DE CHILE

**MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ** 

DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL Unidad de Recursos Humanos

KNCJ/MAPP/MARR/CMTGL/GMGV/APJ

VISTOS

- 1.- La Ley N°19.378 Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- La Ley 18.883 Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.
- 4.- El Decreto Exento N° 3083 del 06 de diciembre de 2024 que delega funciones al Administrador Municipal, de los respectivos decretos alcaldicios.
- 5.- El Decreto Nº 78 de fecha 08 de enero de 2025, que amplía la delegación de parte de las atribuciones exclusivas del alcalde a la señora Claudia Marcela Contreras Letelier, Químico Farmacéutico de la Dirección de Salud Municipal, se extiende bajo la frase "por delegación de facultades del Alcalde".

## **CONSIDERANDO:**

La Orden de Cometido N° 38 de fecha 05 de febrero de 2025, que autoriza al funcionario de la Dirección de Salud Municipal de Santa Cruz, la comisión de servicio a la ciudad de Rancagua, el día 05 de febrero de 2025, con el objeto de realizar "Traslado de paciente María Valenzuela a control con neurocirujano en el Hospital Regional Rancagua ", y;

**DECRETO EXENTO N° 988** 

1.- AUTORIZASE la Comisión de Servicio al funcionario de la Dirección de Salud Municipal de Santa Cruz que más adelante se menciona, de acuerdo a cometido que se señala:

EDUARDO JOSÉ GONZÁLEZ GONZÁLEZ, RUT № 11.996.188-2, Chofer Categoría "F" Nivel 15, Contrata.

\$ 25.651.-

- 2.- PAGUESE el viático legal y reglamentario que tiene derecho al 40% Niveles 15, 14, 13,12 por
- 3.- CARGUESE el gasto que demanda la aplicación del presente decreto al ítem 215.21.02.004.006.001 de viáticos del Presupuesto Traspasado de Salud Municipal vigente.

4.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE EN EL SISTEMA SIAPER DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

RIA ANGELINA PIÑA PEÑA

Secretaria Municipal (S)

c.c.:

\* Siaper – Re (01)

\* Finanzas (01)

(01)\* Personal

\* RR.HH (01)/

> UNMEJOR MUNICIPALIDAD

RINA NOHELIA CATALAN JORQUERA Administradora Municipal